



ESTADO No. 065

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88-001-40-03-002-2020-00108-00	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía	Fondo Nacional del Ahorro	Eiman Mares Cantillo	13 de junio de 2022	01	Auto acepta retiro de demanda
88-001-40-03-002-2012-00346-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	Nubis Villalobos Álvarez	Olga Henry de Ruiz	08 de junio de 2022	01	Auto declara impedimento
88-001-40-03-002-2019-00346-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Bancolombia S.A.	Steve Carreño y Stacy Christopher	14 de junio de 2022	01	Auto admite cesión de crédito
88-001-40-03-002-2022-00018-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	Banco de Bogotá	Alejandro Archbold	13 de junio de 2022	01	Auto ordena seguir adelante con la ejecución
88-001-40-03-002-2022-00111-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CAJASAI	Alberto Humphries y Rafael López	14 de junio de 2022	01	Auto inadmite demanda
88-001-40-03-002-2018-00292-00	Ejecutivo con acción mixta	Carolina Garcés Ferro	Edinson Clayboth	16 de junio de 2022	01	Auto aprueba diligencia de remate
88-001-40-03-002-2019-00201-00	Simulación	Nadith Barreto	Gislena Lamby	15 de junio de 2022	01	Auto reconoce personería
88-001-40-03-002-2022-00064-00	Verbal de pertenencia	Fides Santacruz y Sonia Ramirez	Iván Segura, Fernando Segura, Katherine Segura, Heidy Segura, personas indeterminadas y desconocidas	13 de junio de 2022	01	Auto admite demanda



88-001-40-03-002-2003-00124-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Caja Social	Luis Cuellar y Javier Rincón	15 de junio de 2022	01	Auto decreta desistimiento tácito
88-001-40-03-002-2022-00115-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Luis Rojas Cuellar	Glenia Cantillo	14 de junio de 2022	01	Auto libra mandamiento de pago
88-001-40-03-002-2020-00200-00	Restitución de bien inmueble arrendado	Marlon Mitchell	Bohanerge Niebles Figueroa	16 de junio de 2022	01	Auto decreta desistimiento tácito

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Art. 295 del C. G .P.

Desfijado hoy Veintidós (22) de Junio de Junio de Dos Mil Veintidós (2022). a las Cinco de la tarde (05:00 PM).

  
GREICHY DÍAZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA AD-HOC